



Instancia presentada por D. Leandro García León, so-  
 bre la conducta política y demás extremos observados p.<sup>a</sup>  
 su hijo D. José, en su virtud visto: Que el expresado su  
 hijo aparece por los informes recibidos de vecinos de  
 proximidad y verdad ser de una conducta arreglada, no  
 haciendo servicio en el tiempo que permaneció en esta  
 Ciudad en ninguno de los cuerpos de Milicia creada  
 en ella, tampoco concurre a Sociedad, Alameda ni  
 paseo popular, que se observaron hasta el mes  
 de Agosto de 1822. que salió de este Puerto en la Fra-  
 gata de S. M. nombrada la Perla, haciendo buelto  
 en la propia Fragata en Marzo del año próximo, pa-  
 sado, constando haberse acomodado de escribiente de D.  
 Juan Berni del Barco Com. del número y mayor de  
 Neuta N.º, haciéndolo estado igualmente hasta su  
 embarco en la citada Fragata Perla, en la Gobernación  
 numeraria de D. Juan Solá, por cuyas circunstan-  
 cias, y constando me que la Certificación q.<sup>a</sup> solicito  
 el Padre para el referido su hijo, es por que conocien-  
 do en esta Ciudad deseo de servir al Rey N.º. Sr.  
 en sus N.º. Ejercito, no se le oponga á los Reg. N.º.  
 para en su admision, soy de parecer se le facilite  
 como pide. Cartagena 3. de Junio de 1823. = Joma  
 Binet, Sindico Personero. = Entendido el anterior  
 informe por este Ayuntam.º. Acuerda: Se compare